



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2018 00567 00**, informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se revocó la sentencia de primera instancia. Sírvasse Proveer.

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 29 de octubre de 2021, por medio del cual se revocó la sentencia proferida por este Despacho el día 09 de marzo de 2021 (Fls. 313 a 326).

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fue condenada por el superior la demandada SKANDIA S.A., a favor de la parte demandante incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **quinientos mil pesos (\$500.000)**, en ambas instancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
035 del 08 de marzo de 2022.

YENNY MARCELA SANCHÉZ LOZANO
Secretaria